

## CIRCULAR N° 21

**PARA:** PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES QUE SUPERARON LA EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICA FORMATIVA PARA ASCENSO EN EL ESCALAFON O REUBICACION SALARIAL.

**DE:** LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA Y LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS

**ASUNTO:** PAGO DEL RETROACTIVO POR ASCENSO DE GRADO EN EL ESCALAFON O REUBICACION SALARIAL DOCENTES REGIMEN 1278 DE 2003.

**FECHA:** NOVIEMBRE 08 DE 2016

El Ministerio de Educación Nacional con la expedición del Decreto 1751 del 3 de noviembre de 2016, reconoció efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2016, para aquellos Directivos Docentes y Docentes que superaron la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa para ascenso de grado en el Escalafón Docente o para reubicación salarial.

El Municipio de Itagüí se encuentra gestionando, ante el Ministerio de Educación Nacional, los recursos para proceder a su pago dentro del año que transcurre y en el evento de que el Ministerio no los gire para su pago en la presente vigencia, se apropiarán los recursos, para su reconocimiento en la vigencia fiscal 2017, como lo autoriza el inciso sexto del artículo 1 del Decreto 1751 de 2016.

Agradecemos difundir esta información entre los docentes y directivos docentes.

  
**GUILLERMO LEON RESTREPO OCHOA**  
Secretario de Educación y Cultura

  
**BLANCA LIRIAM ORTIZ VASCO**  
Subsecretaria de Administración de Recursos Educativos

  
*E: Stella Castaño V/Profesional*

NIT. 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia  
[www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

